



La colección de tapices de los condes de Olivares

Nº 10 • 2024
ISSN 2444-121X

José Manuel Ortega Jiménez.
Universidad de Almería.

joseoj@ual.es

- Fecha de recepción: 25-03-2024 - Fecha de aceptación: 31-05-2024 • Pags. 385 - 405
- <https://doi.org/10.46255/add.2024.10.167>

RESUMEN

En el presente trabajo estudiaremos parte del conjunto de tapices que los condes de Olivares tenían repartidos por los numerosos inmuebles que poseían, principalmente en la villa de Madrid. La colección estaba conformada por colgaduras compradas por los propios nobles, así como por regalos de importantes personalidades como el rey Felipe IV o Isabel Clara Eugenia. Para ello, analizaremos numerosas tasaciones llevadas a cabo entre el siglo XVI y XVII, lo que nos permitirá reconstruir una colección de notable calidad que se adecuaba al gusto artístico de la época y que fue utilizada para poner en valor la identidad de un linaje que va a lograr alcanzar la primera línea de la nobleza española.

PALABRAS CLAVE: Condes de Olivares; conde-duque de Olivares; siglo XVI; siglo XVII; tapices; colección.

THE TAPESTRYS' COLLECTION OF THE COUNTS OF OLIVARES.

ABSTRACT

This paper analyzes part of the collection of tapestries owned by the counts of Olivares. These pieces were placed in various palaces, mainly in Madrid. The collection has a rich variety of tapestries, many of them given by Philip IV or Isabella Clara Eugenia. In order to discover the collection, some documents from the 16th and 17th century will be examined. A collection in line with the aristocracy of those centuries and essential to know one of the most important families of the Modern Age.

KEY WORDS: Counts of Olivares; count-duke of Olivares; 16th century; 17th century; tapestries; collection.

LA COLECCIÓN DE TAPICES DE LOS CONDES DE OLIVARES

José Manuel Ortega Jiménez

Universidad de Almería.

INTRODUCCIÓN

«No se que ricos homenages son estos. Que pinturas exquisitas adornan los quartos del conde? Que tapicerias riquisimas? Que joyas tiene de inestimable valor? Unos tapices viejos llama rico omenage, y lo atribuye a cohechos. O ceguedad de los mortales! Que no pueda un Conde de Olivares, primer ministro del mayor señor del mundo tener unos tapices, comprar un par de lugares, aderezar una casa en Lueches [...]»¹.

Con estas palabras un cansado Olivares se defendía de las calumnias a las que, según él, estaba siendo sometido sin ningún tipo de prueba. Un memorial, conocido como el *Nicandro*, en el que justificaba las decisiones que había tomado durante más de dos décadas como ministro todopoderoso del rey Felipe IV con el fin de demostrar su inocencia ante los casos de corrupción y cohecho de los que se le acusaba. Pocos meses después de su destierro de la corte en enero de 1643 y, residiendo en su palacio

de Loeches, una villa al este de la actual Comunidad de Madrid, quería sostener que las sospechas de corrupción y otros posibles delitos no eran más que falsas conjeturas. Se afanaba, entre otras cosas, en desmentir que su patrimonio se había conformado a base de dinero ilícito y, en ese aspecto, tenía razón. Sin embargo, la realidad que intentaba plasmar en este fragmento acerca de sus bienes dista mucho de ser cierta, ya que durante los años en los que el conde-duque dirigió la política española (1621-1643) amplió de forma notable su patrimonio inmueble y mueble. Sin entrar en detalle, citamos el centenar de pinturas que poseía de la escuela española, italiana o flamenca, la destacada colección de objetos de plata labrada que superaba los 165 kilos, joyas de importante valor económico y un interesante conjunto de tapices, objeto de estudio del presente trabajo². Un considerable patrimonio que consiguió reunir gracias, además, a la herencia recibida como sucesor del linaje de Olivares, una de las casas nobles más destacadas de la Edad Moderna.

Con Gaspar de Guzmán el linaje viviría su momento de mayor esplendor desde que en 1535 su abuelo Pedro de Guzmán fuera intitulado I conde de Olivares por Carlos I y la reina Juana³. El III de los condes no solo lograba conseguir la tan ansiada Grandeza de España sino que, asimismo, se convertía en el Atlas de la política española, sosteniendo «el peso desta Monarquía y cuyo buen juicio promete acertados acuerdos, y prudentes acciones»⁴. Los Olivares se situaban definitivamente frente a todos aquellos que los consideraban la rama menor de los Medina Sidonia, casa nobiliaria de la que descendían. Es en este contexto en el que debemos entender la preocupación que tuvo para este linaje el acopio de obras de arte, en especial los tapices, con el objetivo de exhibir su importancia e identidad. Precisamente, y citando las palabras de Fernando Checa y Bernardo García, las colgaduras eran piezas que mostraban un «valor intrínseco tan elevado, por su capacidad de adaptación y transformación de los espacios, y por sus cualidades para significar la relevancia y riqueza de sus propietarios y herederos»⁵.

En relación al coleccionismo de piezas artísticas, son muchos los estudios que se han llevado a cabo durante los últimos años desde que a comienzos del siglo XX Von Schlosser publicara su obra sobre *Las Cámaras Artísticas*. En ella, nos acerca al gusto artístico de la realeza y nobleza europea desde una perspectiva general y sin centrarse exclusivamente en la tapicería⁶. Similar finalidad, en este caso en el ámbito español, es la que tiene el trabajo de Morán Turina y Checa Cremades, publicado en 1985. A lo largo del estudio, estos autores nos señalan la importancia de la que gozaban las colgaduras en las colecciones de la época, proporcionándonos, asimismo, destacados ejemplos como la rica tapicería que embellecía las paredes del Palacio de El Buen Retiro de Madrid o la que formaba parte de la colección de la reina María de Hungría⁷. Varias décadas después, en 2007, Urquizar Herrera analiza numerosos inventarios que nos proporcionan valiosa información acerca del afán coleccionista de la nobleza andaluza del siglo XVI, así como de sus gustos artísticos. Se trata, en definitiva, de una obra de imprescindible lectura para todos aquellos que quieren investigar este fenómeno⁸.

Centrándonos en el coleccionismo de tapices por parte de la nobleza, conviene citar la tesis doctoral de Ramírez Ruiz (2013), en la que analiza de forma pormenorizada el conjunto de colgaduras de algunas de las principales casas nobiliarias del siglo XVII como la de Alba, Frías, Lerma, Leganés o Monterrey⁹. Investigación que la autora ha ido ampliando en sendos artículos científicos a lo largo de estos últimos años y que han permitido conocer el gusto artístico de estos importantes linajes¹⁰. Junto a estas aportaciones debemos mencionar la publicación que en 2018 dirigió el doctor Redín Michaus y en la que colaboraron numerosos expertos en la materia, centrando la atención en las casas de Alba y Denia Lerma¹¹.

Pues bien, a pesar de la destacada producción sobre el tema, son escasas las ocasiones en las que se ha abordado el estudio sobre la colección de tapices de los condes de Olivares. En 1970, Pescador del Hoyo analizó el conjunto de colgaduras que pertenecían al convento dominico de Loeches, patronazgo de los condes-duques¹². Dada las continuas donaciones de bienes artísticos que el valido y su esposa hicieron a su fundación, estamos convencidos que muchas de estas piezas pertenecerían a la colección personal de los nobles. En 1990, Antonio Herrera García, en su libro sobre el *Estado de Olivares*, dio a conocer una serie de documentos sobre la fundación y ampliación del mayorazgo familiar, mayorazgo al que se vincularon numerosas tapicerías. Se trata de una obra primordial dentro de la historiografía sobre el linaje ya que, si bien se centra en aspectos económicos, aporta una copiosa documentación que puede ser abordada desde diversos puntos de vista¹³. Algunos años después, en 1996, la doctora Cruz Yábar transcribió el fragmento referido al lote de paños y colgaduras del inventario *post mortem* de Enrique de Guzmán, II conde de Olivares, lo que nos permitió conocer parte de la herencia que recibiría el futuro valido de Felipe IV¹⁴. Por último, nos gustaría mencionar el trabajo de Ortega Jiménez, quien en 2015, analizó los bienes suntuarios que Enrique de Guzmán entregó a su esposa María de Guzmán con ocasión de su matrimonio en 1576, y entre los que se encontraba un interesante número de paños como veremos en su momento¹⁵. Un estudio que se vio ampliado a la figura de su hijo Gaspar de Guzmán en su tesis doctoral de 2019 que se centró en el análisis del patrimonio del valido, así como en su papel de protector de instituciones religiosas¹⁶.

Dicho esto, creemos necesario, por tanto, que debe llevarse a cabo una primera revisión conjunta de los tapices que formaron parte de los bienes personales del linaje de los Olivares desde su origen en 1535 hasta la muerte de Gaspar de Guzmán en 1645. Sin embargo, y a la espera de nuevos documentos, debemos atender a las dificultades que esto supone, ya que no tenemos un registro general que nos permita contabilizar el conjunto de forma global en todas sus posesiones. Si bien señalamos algunas referencias a tapices localizados en sus propiedades sevillanas, la mayoría de inventarios que se ejecutaron se refieren a sus inmuebles de Madrid y, por tanto, somos conscientes que el número de piezas era mayor del que aquí se presenta. Nos centraremos, por tanto, en ofrecer una introducción al conjunto de tapices de los condes de Olivares, una colección que contaba con valiosas piezas que lograron mostrar el poder del linaje ante sus similares.

EL ORIGEN DE LA COLECCIÓN DE TAPICES DE LOS CONDES DE OLIVARES

La primera referencia al conjunto de tapices data de 1569 y se localiza en la tasación de bienes que se llevó a cabo tras la muerte del I conde de Olivares en ese mismo año¹⁷, contabilizándose un total de nueve paños -seis de lampazos, dos de frutas y uno de ermitaños-. En relación a los tapices de lampazos (vegetales), Ramírez Ruiz señala que este tipo de representación fue común en las colecciones de colgaduras desde mediados del siglo XVI, siendo la villa francesa de Gramont y la belga de Enghien, dos de sus principales focos de producción¹⁸. Teniendo en cuenta esto último, no es improbable que el conde de Olivares comprase estas piezas durante el viaje que realizó junto al entonces príncipe de Asturias, futuro Felipe II, a distintos territorios del viejo continente. De hecho, una de las paradas más importantes se produjo en Bruselas, a 30 kilómetros de la villa de Enghien¹⁹.

Si bien el número de colgaduras no es muy numeroso, estas piezas se inventariaron junto a una notable colección de pinturas integrada por un centenar de ejemplares en lienzo y tabla²⁰. Nos gustaría señalar, asimismo, que este registro hace referencia a los bienes que se ubicaban en una de las numerosas casas que los condes poseían en la provincia de Sevilla, cerca de 40 viviendas²¹. Aunque no se especifica el inmueble, pensamos que hace referencia al palacio de la villa de Olivares, un suntuoso edificio renacentista del siglo XVI, sede del poder del linaje. A la espera de nueva documentación que lo confirme, debemos suponer que esta colección era mayor y que podía estar repartida en varias propiedades. Decimos esto porque, años después, en 1607, se nos informa que Gaspar de Guzmán, el III de los condes, heredará «seis paños de tapicería que fueron del señor pedro de guzman de diferentes ystorias» y que no corresponden a las descripciones de los paños señalados²². Como hemos comentado, los condes de Olivares fueron una rama menor de los duques de Medina Sidonia, linaje, este último, que poseyó un importante conjunto colgaduras. En este sentido no sería ilógico pensar que, al igual que pudo hacer con las pinturas, Pedro de Guzmán pidiese consejo a sus parientes para iniciarse en el coleccionismo de tapices²³.

Algunos años después, en 1576, encontramos una nueva referencia a las colgaduras, en este caso entre los bienes que Enrique de Guzmán, II conde de Olivares, entrega a su esposa María Pimentel con ocasión de su futuro enlace²⁴. Se tasan alrededor de 180 piezas que formaban parte de «los bienes libres que el conde don Enrriq[ue] de guzman mi señor tiene en esta esta Villa de madrid», exactamente en la casa que el linaje poseía cerca de la parroquia de San Pedro «el Viejo»²⁵. Se trata de ejemplares realizados en distintas telas como tafetán, damasco, algodón o seda, y entre los que se encuentran paños de cama, doseles, pabellones, paños de escenas, sobremesas, sobrepuestas, arambeles, reposteros o almohadas, entre otros. Desde el punto de vista artístico sobresalen las tapicerías con escenas, algo más de medio centenar de piezas. Así, contabilizamos 32 paños -dos sobrepuestas- de lampazos (parte de ellos, creemos, que heredados) y 26 de figuras.

De estos últimos, uno es de «deboçion», doce de figuras sin especificar y doce paños y una sobrepuesta de «tapiçeria de figuras de la historia de troya». Esta última serie debía tener un valor artístico indudable, ya que, años después, el conde-duque va a vincular estas piezas al mayorazgo, lo que conllevaría el mantenimiento de las mismas a lo largo de las generaciones venideras²⁶. La representación de la Guerra de Troya era habitual en los tapices de las colecciones nobles de la época en tanto que subrayaba el gusto por el mundo antiguo, así como el mensaje de heroicidad que podía ser extrapolado a la grandeza de la familia que los poseía²⁷. Más allá de la clara función decorativa, quedaba claro que la tapicería transmitía la autoridad de un linaje que todavía se estaba asentando en la corte y cuyas aspiraciones eran establecerse en la primera línea de la nobleza española. Propaganda a la que contribuían, además, los once reposteros «con las Armas de su s[eñor]ía», los cuales serían expuestos en momentos ocasionales.

A los paños con escenas y figuras se deben sumar otros 41 realizados con materiales como damasco, tela de oro, algodón o tafetán, siendo estos últimos los más numerosos (15). Les siguen en número los arambeles (24), catorce «de telilla de seda de colores labrada con sus çenefas de t[e]r[ci]opelo Verde» y diez «de lebante guarneçidos de Rojo amarillo falso bordados», las almohadas (22), destacando la que venía de la India, cinco sobremesas, cinco sobrepuestas, cuatro sobrecamas, tres doseles, uno de ellos «de terçiopelo açul con sus çenefas bordadas y Un escudo de tela de oro con las armas de sus s[eñor]ía», dos pabellones y, por último, una colgadura «de tela de oro y Carmesi labrada, y tela de oro labrada amarilla y tela de plata Retocada q[ue] tiene Un paño de seys piernas y sus çenefas y quatro paños a quatro piernas las dos con çenefas a los lados y los otros dos sin ellas y quatro s[obr]e ventanas».

Esta respetable colección de colgaduras, formada por más de un centenar y medio de piezas, incrementó de forma notable con el paso de los años. De esta manera, en 1607, momento en el que se llevó a cabo el inventario *post mortem* de los bienes del II conde de Olivares, su sucesor Gaspar de Guzmán recibirá más de 300 colgaduras. De hecho, fue el propio heredero el que, tiempo después del fallecimiento de su padre, exigió que se le «entregasen y diesen todas las joyas Plata Tapicerías cavallos y demas bienes muebles q[ue] quedaron por su fin y muerte»²⁸. El inventario comprende distintos lotes, siendo cada uno de ellos tasados por personas que «lo entienden cada uno de su genero». En lo referente a los paños, estos fueron divididos en «tapicería», «colgad[u]ras de seda», y «doseles y sitiales». Llama la atención el incremento significativo de piezas respecto al anterior registro. Esto es debido a la compra de nuevos ejemplares, así como a la incorporación de piezas antiguas del linaje que, probablemente, habían sido trasladadas desde Sevilla a Madrid, lugar donde se lleva a cabo el inventario.

Precisamente, la anterior afirmación queda probada al contabilizarse seis tapices de diferentes historias, sin precisar si se trataban de escenas religiosas o mitológicas, que pertenecían al I conde de Olivares. Se añaden, además, otros veintidós paños de figuras «mui antiguos», parte de los cuales pueden corresponder, creemos, a los descritos en

el inventario anterior y que se tasan junto a las ya citadas doce colgaduras sobre Troya. Por último, se añaden nuevas piezas como «seis paños grandes de tapicería con figuras de triunfos», aunque no se especifica el tema concreto. En total se han contabilizado cuarenta y seis colgaduras de figuras, veinte más que en el último registro.

Nuevas adquisiciones fueron, también, los cinco paños de «voscaxes» que el II conde de Olivares compró en Nápoles²⁹, paños que probablemente decorasen parte de las estancias del palacio real durante el periodo en el que fue virrey de aquel lugar entre 1595 y 1599³⁰. Estos últimos ejemplares se incorporarían al apreciable conjunto de tapices de lampazos que contabilizamos anteriormente. Sin embargo, observamos una disminución en el número de este grupo respecto al inventario anterior -de 32 a 25- que, creemos pudo deberse a la renovación progresiva de ciertos bienes familiares que se encontraban en mal estado y no una cuestión de moda, ya que esta tipología de tapices seguía gozando de popularidad entre las colecciones de los nobles españoles desde la segunda mitad del siglo XVI³¹. Junto a estos paños anteriores, se sumarían algo más de medio centenar de distintas telas como damasco, seda, tafetán y catalufa, siete de ellos «de damasco amarillo y verdes [...] fueron del s[eñ]or Don gerónimo de guzman», heredero del mayorazgo de Olivares cuya muerte en 1604 convirtió a Gaspar de Guzmán en el sucesor del estado³².

Si bien el número de paños, aunque con ciertas variaciones, es similar en ambos registros, no lo es el de almohadas que incrementan de una veintena a cuarenta y cinco ejemplares. Percibimos una mayor riqueza y diversidad en las telas -oro, tafetán, cuero o damasco-, así como en su decoración. Destacamos las doce de tela de oro, las seis en las que se representaba la figura de «una muerte» y las seis de brocado, estas últimas tasadas junto a una cama de la misma tela. Caso similar es el de los reposteros, no sabemos si de tapiz o de bordado, ya que no se indica en la descripción, cuyo número aumenta de once a cuarenta, la mayoría de ellos nuevos y de lana. Nos gustaría resaltar los doce reposteros que «servían en salamanca» y que, creemos, serían parte de la decoración de la vivienda de Gaspar de Guzmán durante los años en los que estuvo en la universidad de esta ciudad en la que llegará a ser rector³³.

Caso extraño es el de los reposteros con las armas del linaje que se reducen de once a dos «de terciopelo carmesi con tela de oro amarilla». Esto nos lleva a pensar en la posibilidad de que esta serie se localizase en otra casa del mayorazgo, ya que no creemos que se deshiciesen de ellos dado el importante mensaje de autoridad que transmitían. Nuestra hipótesis sería que estos ejemplares pudieron ser trasladados a Sevilla, ciudad en la que Enrique de Guzmán pasará alrededor de cuatro meses en 1603 tras su vuelta de Italia³⁴. Después de más de veinte años de ausencia, el II conde de Olivares querría exhibir el poder alcanzado por su linaje y renovar su imagen como alcaide de los Reales Alcázares ante otros nobles de la ciudad hispalense. En otro contexto distinto lo hará años después su hijo Gaspar de Guzmán, quien en 1615, en la comitiva que acompañó a la infanta Ana de Austria a la frontera francesa para casarse con el rey Luis XIII, llevó

consigo once reposteros con la heráldica del linaje para mostrar la grandeza del recién estrenado gentilhomme del príncipe Felipe³⁵. No son las únicas piezas donde se bordó la heráldica familiar, pues se describen tres porteras -dos de ellas de terciopelo verde- y dos doseles -el primero de terciopelo carmesi y el segundo de damasco verde-.

Terminamos este análisis destacando la veintena de sobrepuestas, diez y ocho sillas, catorce arambeles «listados verdes y amarillos con cenefas de terciopelo» y cuatro pabellones, entre otras piezas. Tan solo en colgaduras, Enrique de Guzmán dejó a su heredero una fortuna estimada de 68.000 reales. Una cifra más que aceptable para un linaje que estaba despuntando entre la nobleza y estaba destinado a convertirse en protagonista de la historia de España con el conde-duque de Olivares³⁶.

LOS TAPICES DEL CONDE-DUQUE DE OLIVARES

Tras la muerte del II conde de Olivares en 1607, Gaspar de Guzmán heredará una colección de tapices formada por más de 300 ejemplares, un conjunto de paños que se verá incrementado conforme vaya construyendo su imagen como el todopoderoso valido de Felipe IV. Durante los primeros años del reinado, el III conde de Olivares obtuvo beneficios económicos por los cargos que ocupaba, destacando el de sumiller de corps o el de caballero mayor. La buena salud económica de la que gozaba su linaje le hizo plantearse un acrecentamiento de su mayorazgo, hecho que llevó a cabo en 1624 ante el escribano Juan de Santillana³⁷. Si bien nos encontramos ante un documento que se centra en aspectos sucesorios, económicos y jurídicos, debemos tener en cuenta los numerosos bienes muebles que vincula a su estado, entre ellos, algunas colgaduras de destacado valor artístico.

Así, se registran cinco series formadas por un total de cincuenta y ocho paños de temática mitológica y religiosa. A las ya mencionadas doce colgaduras de lana y seda de la historia de Troya -tasadas por primera vez en 1576-, se suman seis antiguas de los mismos materiales sobre los Triunfos y los Pecados, pensamos, los mismos que se registran en el inventario *post mortem* de Enrique de Guzmán. Descritos, asimismo, como «antiguos», se contabilizan catorce paños de Petrarca y Adonis de los cuales no hemos encontrado referencias en los registros anteriores. Por la descripción consideramos poco probable que se efectuase su compra después de la muerte del II conde de Olivares en 1607, por lo que es posible que se localizasen en alguna de sus propiedades sevillanas.

Nuevas adquisiciones fueron los veintiséis tapices de los Actos de los Apóstoles, divididos en dos series compuestas por diez y diez y seis piezas cada una. Sabemos que la última no solo poseía un importante valor sentimental, pues fue un regalo personal de Felipe IV al conde-duque, sino también artístico, ya que en una disposición firmada por Inés de Zúñiga, esposa de Olivares, se especifica que es «la mas rica»³⁸. Por ello, tras la muerte del valido, se decidió donar esta tapicería al convento dominico de Loeches,

la fundación religiosa más importante de los nobles al tratarse del panteón familiar. Fue Pescador del Hoyo la primera autora que dio a conocer esta donación apuntando, además, que el convento dominico recibió los otros diez paños del mismo tema³⁹. Sin embargo, estos últimos nunca pasaron a formar parte de los bienes conventuales ya que fueron heredados por Enrique Felípez, marqués de Mairena y heredero del ducado de Sanlúcar la Mayor⁴⁰.

Los numerosos ingresos que el valido recibía por sus cargos, mercedes y negocios personales, le permitieron acrecentar su autoridad con la compra de nuevas villas en las cercanías de la corte como Velilla y Vaciamadrid, poblaciones, ambas, al sudeste de la actual Comunidad de Madrid⁴¹. Precisamente, en 1627 se pagan algo más de 420.000 reales a Francisco García por la compra de «lienços que dio para en cassa», creemos, que destinados al inmueble que poseía en Velilla de San Antonio, lote al que se unirá otro, en este caso entregado por el I marqués de Espinardo que recibe alrededor de 200.000 reales⁴². Sin embargo, desconocemos qué tipo de piezas se vendieron y cuál era su decoración.

dado el valor artístico que poseían todas las colgaduras vinculadas al mayorazgo, estas se localizasen en el Alcázar de Madrid, bien en las alcobas privadas del valido, bien en su despacho personal

Tan solo un año después, en 1628, se procede a ejecutar el segundo acrecentamiento del mayorazgo, vinculándose al estado de Olivares «ocho paños [...] de seda, oro y plata, de figuras grandes» de la Historia de los Romanos, temática común en las colecciones de la época⁴³. Esta nueva serie fue un obsequio enviado desde Flandes por Isabel Clara Eugenia y tenía la particularidad de tener bordado «en la parte baja Della el nombre del que la hizo, que dice Jua[n] Rens». Estamos seguros que se está haciendo referencia a Jan Raes II, uno de los tejedores más prolíficos de Bruselas, presente en la colección de tapices de varios nobles españoles entre los que destacan los Almirantes de Castilla o los duques de Lerma⁴⁴. Aparte de estas piezas, no podemos descartar la posibilidad de encargos personales del conde-duque al artista flamenco. Aunque no hemos encontrado documentación que demuestre la afirmación anterior, Herrero Carretero apunta la intervención directa del valido en la adquisición de tapices de Raes para la decoración del palacio de El Buen Retiro de Madrid, por lo que podría quedar confirmada la relación entre Gaspar de Guzmán y el tejedor⁴⁵. Asimismo, nos gustaría señalar que no sería extraño que Olivares solicitase la compra de nuevos paños para su colección personal, aprovechando el envío de colgaduras que en 1638 hizo desde Bruselas el cardenal-infante don Fernando para aderezar las estancias del mismo palacio⁴⁶.

Es probable que, dado el valor artístico que poseían todas las colgaduras vinculadas al mayorazgo, estas se localizasen en el Alcázar de Madrid, bien en las alcobas privadas del valido, bien en su despacho personal. Apuntamos esto porque, a pesar de que los condes-duques poseían varios inmuebles en la villa del Manzanares, habitaban de forma permanente en el palacio real⁴⁷. Esta afirmación cobraría fuerza si tenemos en cuenta que en 1622 se nos indica que en ellas se había colocado un paño «colorado carmesi [con] tachuelas»⁴⁸.

A partir de 1630 las críticas hacia las políticas de Gaspar de Guzmán eran cada vez más fuertes debido a la grave situación económica que atravesaba el país⁴⁹. No obstante, y lejos de sentirse intimidado, confiaba en que un golpe de suerte le permitiera recuperar el prestigio perdido. Por ello, continuaría exhibiéndose con gran pompa en las celebraciones que se llevaban a cabo en la corte, destacando las de 1637 en honor a Fernando III por su nombramiento como Rey de Romanos. Los condes-duques serían los encargados de organizar comedias, bailes y loas en la ermita de San Bruno del palacio de El Buen Retiro, edificio que se engalanó con «tapizarias y alfombras, cercado de arcos de yedra el cielo, un sitial de yedra y flores para sus magestades»⁵⁰. Dado que se trataba de una fiesta organizada por los Olivares, nos inclinamos a pensar que estas piezas pertenecían a su colección personal, siendo esta un escaparate de la riqueza artística de dicho conjunto.

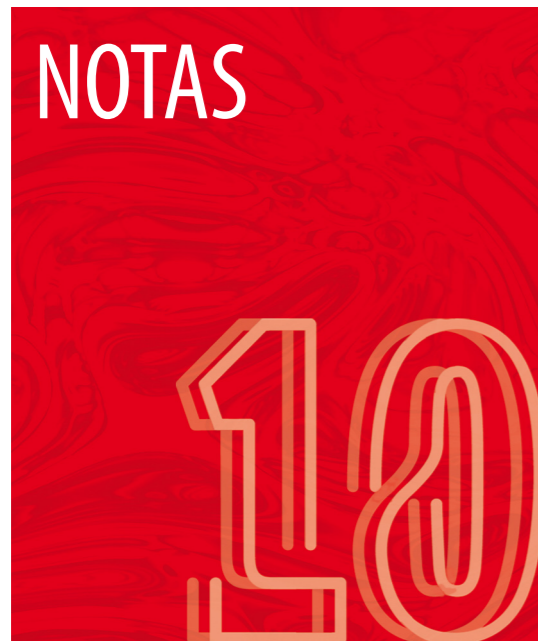
La situación se agravó durante los siguientes años y en enero de 1643 Gaspar de Guzmán perdió la confianza de Felipe IV, quien decidió desterrarlo de la corte. Después de residir durante algún tiempo en Loeches, el conde-duque pasó sus últimos meses de vida en el palacio que su hermana, la marquesa de Alcañices, tenía en la villa zamorana de Toro. Allí, el que había sido el director de la política española durante más de dos décadas, se apagaría para siempre el viernes 22 de julio de 1645⁵¹. Tan solo dos días después «en la ciudad de Toro» se realizó un breve «ynbentario de los vienes que en ella se allaron» en el que se registra un «dosel de tela verde con armas de la casa» junto a una cama de damasco y doce sillas de baqueta⁵². Este documento era el inicio del futuro inventario *post mortem* del patrimonio mueble del conde-duque de Olivares que se debía proseguir «quando convinieren». A la espera de la localización de ese importante documento que nos permitiría tener una visión conjunta del patrimonio de Gaspar de Guzmán, sí podemos asegurar que, al igual que otros nobles de la época, los condes de Olivares se sirvieron de su patrimonio suntuario, en general, y de los tapices, en particular, para poner en valor la identidad del linaje. Un linaje que, a pesar de haber nacido como una rama menor de los Medina Sidonia, logró situarse en la primera línea de la política española.

CONCLUSIONES

En la primera mitad del siglo XVII, los condes de Olivares poseían una colección de colgaduras que superaba las 300 piezas. No obstante, el conjunto sería mayor, pues como hemos comentado, tan solo se han contabilizado las piezas incluidas en las tasaciones localizadas hasta la fecha, la mayor parte ejecutadas en los inmuebles de la villa de Madrid.

Se trataba de una colección cuyos primeros ejemplares se tasaron en 1569 en el palacio que los nobles tenían en su villa sevillana de Olivares. Con el paso de los años, y como resultado del mayor protagonismo de la familia en la corte, los condes vieron en la adquisición de bienes muebles una forma de exaltar la identidad del linaje, siendo parte indispensable de su colección las colgaduras. Entre los tapices más destacadas se encontrarían los de la Historia de Troya, la Historia de los Romanos, estos últimos regalados por Isabel Clara Eugenia o los diez y seis de los Actos de los Apóstoles, en este caso obsequio de Felipe IV. Es indudable, por tanto, el valor artístico de este conjunto que se completaba con doseles, reposteros, arambeles, paños de escenas y almohadas, todas estas piezas de distintas telas como seda, terciopelo, oro o damasco.

Hasta el momento no se ha logrado localizar ninguno de estos tapices, en parte debido a la dispersión del patrimonio de los condes-duques tras su muerte entre los distintos herederos. A los marqueses de Mairena, se sumaron los duques de Haro, los marqueses de Leganés o los duques de Medina de las Torres. Los pleitos y procesos judiciales entre ellos borraron la identidad de uno de los linajes más importantes de la Edad Moderna española.



¹ DE RIOJA, F., *Nicandro o Antídoto contra las calumnias que la ignorancia y embidia ha esparcido por desluzir y manchar las heroycas, e inmortales acciones del Conde Duque de Olivares despues de su retiro [...]*, Madrid ¿1643?, p. 8. Biblioteca Nacional de España (a partir de ahora BNE), R/13027/10.

² ORTEGA JIMÉNEZ, J. M., *Linaje, patrimonio y patronazgo de D. Gaspar de Guzmán, conde-duque de Olivares* [Tesis doctoral], Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2019, pp. 446-447.

³ MARTÍNEZ CALDERÓN, J. A., *Epítome de las historias de la gran casa de Guzmán y de las progenies reales que la procrean y las que procrea, donde se da noticia de esta antigua familia y de otras muchas de Europa*, 1638, f. 571r. BNE, mss. 2558.

⁴ *Salida del rey nuestro señor don Felipe Quarto de la villa de Madrid para la ciudad de Sevilla [...]*, Sevilla, 1624. BNE, VE/1408/9.

⁵ CHECA CREMADES, F. y GARCÍA GARCÍA, B. J., "Presentación", en CHECA CREMADES, F. y GARCÍA GARCÍA, B. J. (eds.), *Los triunfos de Aracne. Tapices flamencos de los Austrias en el Renacimiento*, Madrid, Fundación Carlos Amberes, 2011, p. 9.

⁶ Para consultar la versión española véase: VON SCHLOSSER, J., *Las cámaras artísticas y maravillosas del renacimiento tardío*, Madrid, Akal, 1988.

⁷ MORÁN TURINA, J. M. y CHECA CREMADES, F., *El coleccionismo en España. De las cámaras de maravillas a la galería de pinturas*, Madrid, Cátedra, 1985.

⁸ URQUÍZAR HERRERA, A., *Coleccionismo y nobleza. Signos de distinción social en la Andalucía del Renacimiento*, Madrid, Marcial Pons, 2007.

⁹ RAMÍREZ RUIZ, V., *Las tapicerías en las colecciones de la nobleza española del siglo XVII* [Tesis doctoral], Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2013a.

¹⁰ Destacamos, entre otros, los siguientes estudios de esta autora: RAMÍREZ RUIZ, V., "La colección de tapices del II duque de Medina de las Torres y la IX condesa de Oñate", *Goya: revista de arte*, núm. 344, 2013b, pp. 208-219; "La colección de tapices de los condes de Monterrey", *Libros de la Corte*, núm. 10, 2015, pp. 30-59, y "Las colecciones de tapicerías de los virreyes napolitanos durante su estancia en Italia: un viaje de ida y vuelta", *Además de: revista online de artes decorativas y diseño*, núm. 9, 2023, pp. 43-72.

¹¹ REDÍN MICHAUS, G. (dir.), *Nobleza y coleccionismo de tapices entre la Edad Moderna y Contemporánea "las Casas de Alba y Denia Lerma"*, Madrid, Arco Libros, 2018.

¹² PESCADOR DEL HOYO, M. C., "Los tapices del convento de dominicas de Loeches", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, núm. 5, 1970, pp. 97-107.

¹³ HERRERA GARCÍA, A., *El Estado de Olivares. Origen, formación y desarrollo con los tres primeros condes (1535-1645)*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1990.

¹⁴ CRUZ YÁBAR, M. T., *La tapicería en Madrid (1570-1640)*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1990, pp. 360-362.

¹⁵ ORTEGA JIMÉNEZ, J. M., "Introducción a los bienes suntuarios de Enrique de Guzmán, II conde de Olivares", en LABRADOR ARROYO, F. (ed.), *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, Madrid, ediciones Cinca, 2015, pp. 819-831.

¹⁶ ORTEGA JIMÉNEZ, J. M., *op. cit.*, 2019.

¹⁷ Tasación *post mortem* de los bienes en Sevilla de Pedro de Guzmán, I conde de Olivares, 10 de octubre de 1569, Archivo Histórico Provincial de Sevilla, sección protocolos, oficio 17, leg. 10672, libro 2º, ff. 463r-473r. Este documento fue publicado por HERRERA GARCÍA, A., *op. cit.*, 1990, p. 63.

¹⁸ RAMÍREZ RUIZ, V., *op. cit.*, 2013a, p. 207.

¹⁹ CALVETE DE ESTRELLA, J., *El felicissimo viaje del muy alto y muy Poderoso Principe Don Phelippe Hijo del Emperador Don Carlos Quinto Maximo, desde España à sus tierras de la baxa Alemaña: con la descripcion de todos los Estados de Brabante y Flandes escrito en quatro libros*, Amberes, Martín Nucio, 1552, p. 212v.

²⁰ Sobre la colección de pinturas véase: ORTEGA JIMÉNEZ, J.M., "La colección de pinturas de Pedro de Guzmán, I conde de Olivares", *Laboratorio de Arte*, núm. 32, 2020, pp. 81-94.

²¹ HERRERA GARCÍA, A., *op. cit.*, 1990, pp. 261-290. La mayoría de estas viviendas se encontraban arrendadas.

²² Tasación *post mortem* de los bienes de Enrique de Guzmán, II conde de Olivares, 1 de junio de 1607, Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (a partir de ahora AHPM), leg. 1824, f. 819v. Documento dado a conocer por HERRERA GARCÍA, A., *op. cit.*, 1990, p. 107.

²³ Sobre la colección de tapices de los Medina Sidonia véase: GARCÍA CALVO, M., "Evolución y dispersión de una colección de tapices desde el siglo XVI hasta finales del siglo XIX: la de la Casa Ducal de Medina Sidonia", en RAMÍREZ RUIZ, V. y RUBIO CELADA, A. (eds.), *El coleccionismo de artes decorativas en España en el cambio de siglo (finales del s. XIX-principios del s. XX)*, Madrid, Asociación de Amigos del Museo Nacional de Artes Decorativas, T. I, 2022, pp. 213-226.

²⁴ Arras de Enrique de Guzmán, II conde de Olivares, 18-20 de febrero de 1576, AHPM, prot. 273, ff. 342r-375r. Documento dado a conocer por HERRERA GARCÍA, A., *op. cit.*, 1990, p. 82.

²⁵ HERRERA GARCÍA, A., *op. cit.*, 1990, p. 104.

²⁶ Primer acrecentamiento del mayorazgo de Olivares, 10 de octubre de 1624, AHPM, prot. 1718, f. 690v. Documento dado a conocer por HERRERA GARCÍA, A., *op. cit.*, 1990, p. 135.

²⁷ RAMÍREZ RUIZ, V., "Función de las tapicerías en la corte: siglo XVII", *Revista Internacional en mobiliario y objetos decorativos*, núm. 1, 2012, p. 24. Sobre la iconografía de la Guerra de Troya y su significado véase: GONZÁLEZ ZYMLA, H., "La iconografía de las Guerras de Troya de los tapices flamencos de la Catedral de Zamora y los ideales nobiliarios del siglo XV", en MARTÍNEZ RUIZ, E. CANTERA MONTENEGRO, J. y DE PAZZIS PI CORRALES, M. (dir.), *La guerra en el arte*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2017, pp. 237-276.

²⁸ Gaspar de Guzmán exige que se cumpla lo dispuesto en la testamentaria de su padre. AHPM, prot. 1824, f. 805r. Documento citado por HERRERA GARCÍA, A., *op. cit.*, 1990, p. 119.

²⁹ Sobre el virreinato de Enrique de Guzmán, II conde de Olivares, véase VERDE, P. C., "Doménico Fontana a Napoli (1592-1607). le opere per la committenza vicereale spagnola", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, núm. 18, 2006, pp. 49-78.

³⁰ Aunque no hemos encontrado referencias documentales, existe la posibilidad del traslado de parte de la colección de tapices desde España hasta Italia como harían posteriormente otros nobles como el conde de Monterrey o el duque de Medina de las Torres. RAMÍREZ RUIZ, V., *op. cit.*, 2023, p. 46. Si así fuera, estas piezas decorarían las estancias de los inmuebles en los que residió Enrique de Guzmán durante los años que ejerció los cargos de embajador ante la Santa Sede (Roma), virrey de Sicilia y virrey de Nápoles.

³¹ VV.AA., "Catálogo", en RAMOS GONZÁLEZ, F. (coord.), *Archivo Simón Ruiz. Comercio y finanzas en tiempos de Felipe II. Sevilla. Archivo General de Indias*, Valladolid, Fundación Museo de las Ferias y Consejería de Cultura, 2019, p. 49. Prueba de la presencia de estos tapices lo podemos ver en la colección del V marqués de Villafranca, quien tenía varios ejemplares que mostraban boscajes. GARCÍA CALVO, M., "Pedro de Toledo (1546-1627) V marqués de Villafranca, coleccionista de tapices", *Archivo Español de Arte*, núm. 332, 2009, pp. 347-362.

³² ELLIOTT, J. H., *El conde-duque de Olivares. el político en una época de decadencia*, Barcelona, Alianza, 2010, p. 30.

³³ ORTEGA JIMÉNEZ, J.M., *op. cit.*, 2019, p. 82.

³⁴ CABRERA DE CÓRDOBA, L., *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte desde el año 1599 al 1614*, Madrid, 1626, f. 213v. BNE, mss. 9129.

³⁵ MANTUANO, P., *Casamientos de España y Francia y Viaje del duque de Lerma llevando a la Reyna Christianissima Doña Ana de Austria al passo de Beobia y trayendo la Princesa de Asturias nuestra señora*, Madrid, Imprenta Real, 1618.

³⁶ RAMÍREZ RUIZ, V., "Fortuna y dispersión de las colecciones nobiliarias de tapices de los siglos XVI y XVII", en LÓPEZ GUILLAMÓN, I. y CHAPARRO GÓMEZ, C. (dir.), *Humanismo y naturaleza en los tapices de Badajoz & Adenda*, Badajoz, Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, 2020, p. 116.

³⁷ Primer acrecentamiento del mayorazgo de Olivares, 10 de octubre de 1624, AHPM, prot. 1718, ff. 685r-69v.

³⁸ Disposiciones de Inés de Zúñiga añadidas al testamento de su esposo Gaspar de Guzmán, conde-duque de Olivares, 21 de noviembre de 1645, Archivo Regional de Madrid, 95425, f. 314r.

³⁹ PESCADOR DEL HOY, M. C., *op. cit.*, 1970, pp. 100-101.

⁴⁰ Testamento de Inés de Zúñiga, condesa-duquesa de Olivares, 10 de septiembre de 1647, AHPM, prot. 6233, f. 663r. Documento citado por HERRERA GARCÍA, A., *op. cit.*, 1990, p. 190.

⁴¹ Está haciendo referencia a Velilla de San Antonio y Rivas-Vaciamadrid. Sobre la compra de ambas villas consultar: PÉREZ PRECIADO, J. J., "Noticias en torno a la casa real de Vaciamadrid", *Madrid: revista de arte, geografía e historia*, núm. 1, 1998, p. 493. MAYORAL MORAGA, M. (coord.), *Historia de Velilla de San Antonio*, Madrid, Bornova, 2002, p. 125.

⁴² Cuentas personales de los gastos del conde-duque, 23 de febrero de 1633, AHPM, prot. 2055, f. 357v. Documento analizado desde el punto de vista económico en HERRERA GARCÍA, A., "Unas cuentas de gastos domésticas del Conde Duque de Olivares", en COSANO MOYANO, J. (dir.), *VII Congreso de Profesores- investigadores*, Motril, Hespéride, 1989, pp. 221-237.

⁴³ Véase: MATESANZ DEL BARRIO, J., "La colección de tapices de los condes de Montalvo: la tapicería de Montalvo en la catedral de Burgos (III)", *Boletín de la Institución Fernán González*, núm. 226, 2003, pp. 87-121.

⁴⁴ DELMARCEL, G., "Tapestry in the Spanish Netherlands, 1625-60", en CAMPBELL, T.P. (ed.), *Tapestry in the Baroque: Threads of Splendor*, New York and London, The Metropolitan Museum of Art and Yale University Press, 2008, p. 230. RAMÍREZ RUIZ, V., *op. cit.*, 2013a, p. 367.

⁴⁵ HERRERO CARRETERO, C., "La colección de tapices de la Corona de España. Notas sobre su formación y conservación", *Arbor*, núm. 665, 2001, p. 171.

⁴⁶ SIMAL LÓPEZ, M., "El escenario del valido: el conde-duque de Olivares y el Palacio del Buen Retiro", *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 45, 2020, p. 582.

⁴⁷ BARBEITO, J.M., "Olivares en palacio", *Libros de la corte*, núm. 2, 2010, pp. 65-70.

⁴⁸ Reformas y pagos en las estancias que tenían los condes-duques de Olivares en el Alcázar de Madrid, 1621-1634, Archivo General de Palacio, Administración General, leg. 710, s/f. Documento citado en: BARBEITO, J. M., *op. cit.*, 2010, p. 67.

⁴⁹ FELIPO ORTS, A., "Monarquías rivales. Francia (1610-1661) y España (1568-1665)", en FLORISTÁN, A. (coord.), *Historia Moderna Universal*, Barcelona, Ariel, 2007, pp. 368-370.

⁵⁰ *Discurso segundo de las fiestas que la Magestad Católica del Rey nuestro Señor celebrò en el Real Retiro a las felicissimas nuevas de la eleccion y coronacion de Rey de Romanos en los Reyes de Ungría y Boemia de diez días continuos, que començaron Domingo 16. hasta Martes 25. de Febrero*, Madrid, 1637, f. 313v. BNE, VE/56-94.

⁵¹ MARAÑÓN, G., *El conde-duque de Olivares. La pasión de mandar*, Madrid, 1980, p. 391.

⁵² Tasación *post mortem* de los bienes del conde-duque en Toro (Zamora), 24 de julio de 1645, Archivo Histórico Provincial de Zamora, sec. protocolos, leg. 3881, ff. 217r-217v.



BARBEITO, J.M., "Olivares en palacio", *Libros de la corte*, núm. 2, 2010, pp. 65-70.

CABRERA DE CÓRDOBA, L., *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte desde el año 1599 al 1614*, Madrid, 1626.

CALVETE DE ESTRELLA, J., *El felicissimo viaje del muy alto y muy Poderoso Principe Don Phelippe Hijo del Emperador Don Carlos Quinto Maximo, desde España à sus tierras de la baxa Alemaña: con la descripcion de todos los Estados de Brabante y Flandes escrito en quatro libros*, Amberes, Martín Nucio, 1552.

CHECA CREMADES, F. y GARCÍA GARCÍA, B. J., "Presentación", en CHECA CREMADES, F. y GARCÍA GARCÍA, B. J. (eds.), *Los triunfos de Aracne. Tapices flamencos de los Austrias en el Renacimiento*, Madrid, Fundación Carlos Amberes, 2011, pp. 7-13.

CRUZ YÁBAR, M.T., *La tapicería en Madrid (1570-1640)*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1990.

DELMARCEL, G., "Tapestry in the Spanish Netherlands, 1625-60", en CAMPBELL, T. P. (ed.), *Tapestry in the Baroque: Threads of Splendor*, New York and London, The Metropolitan Museum of Art and Yale University Press, 2008, pp. 203-262.

DE RIOJA, F., *Nicandro o Antidoto contra las calumnias que la ignorancia y embidia ha esparcido por desluzir y manchar las heroycas, e inmortales acciones del Conde Duque de Olivares despues*

de su retiro [...], Madrid, ¿1643?

Discurso segundo de las fiestas que la Magestad Catolica del Rey nuestro Señor celebrò en el Real Retiro a las felicissimas nuevas de la eleccion y coronacion de Rey de Romanos en los Reyes de Ungria y Boemia de diez dias continuos, que començaron Domingo 16. hasta Martes 25. de Febrero, Madrid, 1637.

ELLIOTT, J.H., *El conde-duque de Olivares. el político en una época de decadencia*, Barcelona, Alianza, 2010.

FELIPO ORTS, A., "Monarquías rivales. Francia (1610-1661) y España (1568-1665)", en FLORISTÁN, A. (coord.), *Historia Moderna Universal*, Barcelona, Ariel, 2007, pp. 351-371.

GARCÍA CALVO, M., "Pedro de Toledo (1546-1627) V marqués de Villafranca, coleccionista de tapices", *Archivo Español de Arte*, núm. 332, 2009, pp. 347-362.

GARCÍA CALVO, M., "Evolución y dispersión de una colección de tapices desde el siglo XVI hasta finales del siglo XIX: la de la Casa Ducal de Medina Sidonia", en RAMÍREZ RUIZ, V. y RUBIO CELADA, A. (eds.), *El coleccionismo de artes decorativas en España en el cambio de siglo (finales del s. XIX-principios del s. XX)*, Madrid, Asociación de Amigos del Museo Nacional de Artes Decorativas, T. I, 2022, pp. 213-226.

GONZÁLEZ ZYMLA, H., "La iconografía de las Guerras de Troya de los tapices flamencos de la Catedral de Zamora y los ideales nobiliarios del siglo XV", en MARTÍNEZ RUIZ, E., CANTERA MONTENEGRO, J. y DE PAZZIS PI CORRALES, M. (dir.), *La guerra en el arte*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2017, pp. 237-276.

HERRERA GARCÍA, A., "Unas cuentas de gastos domésticas del Conde Duque de Olivares", en COSANO MOYANO, J. (dir.), *VII Congreso de Profesores- investigadores*, Motril, Hespéride, 1989, pp. 221-237.

HERRERA GARCÍA, A., *El Estado de Olivares. Origen, formación y desarrollo con los tres primeros condes (1535-1645)*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1990.

HERRERO CARRETERO, C., "La colección de tapices de la Corona de España. Notas sobre su formación y conservación", *Arbor*, núm. 665, 2001, pp. 163-192.

MANTUANO, P., *Casamientos de España y Francia y Viaje del duque de Lerma llevando a la Reyna Christianissima Doña Ana de Austria al passo de Beobia y trayendo la Princesa de Asturias nuestra señora*, Madrid, Imprenta Real, 1618.

MARAÑÓN, G., *El conde-duque de Olivares. La pasión de mandar*, Madrid, 1980.

MARTÍNEZ CALDERÓN, J.A., *Epítome de las historias de la gran casa de Guzmán y de las progenies reales que la procrean y las que procrea, donde se da noticia de esta antigua familia y de otras muchas de Europa*, 1638.

MATESANZ DEL BARRIO, J., "La colección de tapices de los condes de Montalvo: la tapicería de Montalvo en la catedral de Burgos (III)", *Boletín de la Institución Fernán González*, núm. 226, 2003, pp. 87-121.

MAYORAL MORAGA, M. (coord.), *Historia de Velilla de San Antonio*, Madrid, Bornova, 2002.

MORÁN TURINA, J. M. y CHECA CREMADES, F., *El coleccionismo en España. De las cámaras de maravillas a la galería de pinturas*, Madrid, Cátedra, 1985.

ORTEGA JIMÉNEZ, J.M., "Introducción a los bienes suntuarios de Enrique de Guzmán, II conde de Olivares", en LABRADOR ARROYO, F. (ed.), *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, Madrid, ediciones Cinca, 2015, pp. 819-831.

ORTEGA JIMÉNEZ, J.M., *Linaje, patrimonio y patronazgo de D. Gaspar de Guzmán, conde-duque de Olivares* [Tesis doctoral], Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2019.

ORTEGA JIMÉNEZ, J.M., "La colección de pinturas de Pedro de Guzmán, I conde de Olivares", *Laboratorio de Arte*, núm. 32, 2020, pp. 81-94.

PÉREZ PRECIADO, J.J., "Noticias en torno a la casa real de Vaciámadrid", *Madrid: revista de arte, geografía e historia*, núm. 1, 1998, pp. 487-507.

PESCADOR DEL HOY, M. C., "Los tapices del convento de dominicas de Loeches", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, núm. 5, 1970, pp. 97-107.

RAMÍREZ RUIZ, V., "Función de las tapicerías en la corte: siglo XVII", *Revista Internacional en mobiliario y objetos decorativos*, núm. 1, 2012, pp. 23-40.

RAMÍREZ RUIZ, V., *Las tapicerías en las colecciones de la nobleza española del siglo XVII* [Tesis doctoral], Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2013a.

RAMÍREZ RUIZ, V., "La colección de tapices del II duque de Medina de las Torres y la IX condesa de Oñate", *Goya: revista de arte*, núm. 344, 2013b, pp. 208-219.

RAMÍREZ RUIZ, V., "La colección de tapices de los condes de Monterrey", *Libros de la Corte*, núm. 10, 2015, pp. 30-59.

RAMÍREZ RUIZ, V., "Fortuna y dispersión de las colecciones nobiliarias de tapices de los siglos XVI y XVII", en LÓPEZ GUILLAMÓN, I. y CHAPARRO GÓMEZ, C. (dir.), *Humanismo y naturaleza en los tapices de Badajoz & Adenda*, Badajoz, Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, 2020, pp. 110-149.

RAMÍREZ RUIZ, V., "Las colecciones de tapicerías de los virreyes napolitanos durante su estancia en Italia: un viaje de ida y vuelta", *Además de: revista online de artes decorativas y diseño*, núm. 9, 2023, pp. 43-72.

REDÍN MICHAUS, G. (dir.), *Nobleza y coleccionismo de tapices entre la Edad Moderna y Contemporánea "Las Casas de Alba y Denia Lerma"*, Madrid, Arco Libros, 2018.

Salida del rey nuestro señor don Felipe Quarto de la villa de Madrid para la ciudad de Sevilla [...], Sevilla, 1624.

SIMAL LÓPEZ, M., "El escenario del valido: el conde-duque de Olivares y el Palacio del Buen Retiro", *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 45, 2020, pp. 565-601.

URQUÍZAR HERRERA, A., *Coleccionismo y nobleza. Signos de distinción social en la Andalucía del Renacimiento*, Madrid, Marcial Pons, 2007.

VERDE, P. C., "Doménico Fontana a Napoli (1592-1607). le opere per la committenza vicereale spagnola", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, núm. 18, 2006, pp. 49-78.

VON SCHLOSSER, J., *Las cámaras artísticas y maravillosas del renacimiento tardío*, Madrid, Akal, 1988.

VV.AA., "Catálogo", en RAMOS GONZÁLEZ, F. (coord.), *Archivo Simón Ruiz. Comercio y finanzas en tiempos de Felipe II. Sevilla. Archivo General de Indias*, Valladolid, Fundación Museo de las Ferias y Consejería de Cultura, 2019, pp. 18-143.